

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTA 07-12-2018 09:54:32
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE16852 O 1 Fol:1 Anex:0
CONTROL INTERNO/CHAVERRA OVALLE HITLER ROUSEAU
SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO DAGOBERTO
REMISION INFORMES FINALES AUDITORIA INTERNA
PROCESOS SFC GENERAL

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Dr. DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General Organismo de Control

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informes Finales Auditorías Internas

En cumplimiento de la función evaluadora asignada a la Oficina de Control Interno en la normatividad vigente, de manera atenta, nos permitimos hacer entrega del informe final de las Auditorías realizadas a los procesos de Elección de Servidores Públicos, Anales; Gestión Documental.

Así mismo, para que la recepción del plan de mejoramiento no presente contra-tiempos, se les recuerda allegar a más tardar diez días hábiles al recibo de la presente comunicación lo siguiente, de acuerdo al procedimiento EI-PR001:

- Plan De Mejoramiento con la Formulación de las Acciones Correctivas y Preventivas Formato SIG-PR007FO1.
- Acta de Reunión de los funcionarios adscritos al proceso para la formulación de las acciones.
- Acta de Reunión con los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación para el asesoramiento para la formulación de las acciones.
- Copia de las acciones correctivas y preventivas en formato digital editable.

Es importante recordar que la formulación del Plan de Mejoramiento se realiza sobre el numeral 10.2 del Informe Definitivo y teniendo en cuenta el cierre de la vigencia fiscal no es posible solicitar prorroga de este plazo, por lo tanto invitamos a que se formule en conjunto con los responsables de cada procedimiento y sus funcionarios, con el fin de involucrar a todo el equipo en el cumplimiento del mismo.

Cordialmente,

HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE

Anexo lo anunciado en once folios

Elaboró: Marcel Pedraza Avila, Secretario ejecutivo 425-05





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

1. INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA

ELECCION DE SERVIDORES PUBLICOS – SECRETARIA GENERAL

2. OBJETO

Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso de los procesos Elección de Servidores Públicos Distritales de Acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, así como las demás normatividad y políticas aplicables a los procesos.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Cubre la implementación, desarrollo, evaluación y sostenibilidad Elección de Servidores Públicos Distritales a través de los procedimientos misionales.

4. CRITERIOS AUDITORÍA

Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo 492 de 2012; “Por el cual se expide el reglamento interno del Concejo de Bogotá”.

Acuerdo 635 de 2016 “Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 348 de 2008 – Reglamento Interno del Concejo de Bogotá D.C.”

Acuerdo 640 de 2016 “Por el cual se modifica el acuerdo 217 de 2016”.

Acuerdo 639 de 2016 “Por el cual se modifica el acuerdo 635 de 2016 y 348 de 2008”; “Por el cual se deroga el Acuerdo 217 de 2006 y se dictan otras disposiciones” – Plan Cuatrienal.

Acuerdo 688 de 2017 “Rendición de cuentas”

Resolución 0049 de 2018 “Evaluación de desempeño”

Resolución 672 de 2015 “Horas Extras”

Resolución 040 de 2018 “Por el cual se aprueba el plan anticorrupción y de atención al ciudadano”.

Resolución 026 de 2018 “Por el cual se establecen directrices para la elaboración, implementación y desarrollo de las estrategias de Rendición de Cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo D.C., las bancadas y los Concejales.

Resolución 0163 de 2018”Por el cual se aprueba el plan de acción del Concejo de Bogotá., Para la vigencia 2018.”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

Resolución 076 de 2017 “Por la cual se modifica la resolución No. 261 de 2014, por medio del cual se crea el comité de coordinación del plan institucional de gestión ambiental PIGA de la corporación y se dictan otras disposiciones.”

Resolución 435 de 2017 “Por la se aprueba el plan institucional de gestión ambiental PIGA del Concejo de Bogotá D.C., para la vigencia 2017-2010”.

Resolución 356 de 2017 “Por la cual se crea y conforma el Comité del Plan Estratégico de seguridad Vial (PESV) del Concejo de Bogotá”.

Resolución 359 de 2017 “Por la cual se crea el comité de transparencia del Concejo de Bogotá D.C.”

Resolución 934 de 2016 “Por la cual se reglamenta el comité de seguridad de la información en el Concejo de Bogotá D.C. y se deroga la Resolución No.577 de 2004.

Resolución 634 de 2014 Organigrama.

Resolución 1007 de 2015 “Mapa de Proceso”.

Resolución 720 de 2013 “Manual de Procesos y de Procedimiento”.

Resolución 635 de 2014 Normograma

Resolución 872 de 2016 “Por el cual se actualiza la Política Administración del Riesgo y se actualiza el Mapa de Riesgo.

Resolución 093 de 2015 Código de Ética.

Resolución 514 de 2015 Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Resolución 717 de 2015 “Modificación del Manual de Funciones”.

Resolución 981 de 2011 Indicadores de Gestión.

Ley 1712 de 2014 Transparencia en la Administración Pública.

Resolución 1053 de 2015 “Manual de Políticas de Operación”.

Resolución 1322 de 2012 Reglamento de Correspondencia.

Resolución 872 2016 “Por medio de la cual se modifica la resolución No.083 de 2015 “Por la cual se adopta la actualización de la política, se modifican los lineamientos, la metodología y se actualiza el mapa de riesgos para la administración del riesgo en el Concejo de Bogotá D.C.”

Resolución 281 de 2016 “Por la cual se adopta el Plan estratégico de seguridad vial “PESV” en el Concejo de Bogotá para la vigencia 2016 y 2017.

Resolución 001 de 2015 “Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Coordinación del PIGA”.

Resolución 421 de 2015 “Por la cual se modifican las políticas, estrategias de las tecnologías de las comunicaciones de Concejo de Bogotá.

Resolución 571 “Por la cual se implementa el plan de Contingencia para los sistemas de información del Concejo de Bogotá”.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

Resolución 819 de 2015 "Por el cual se establece el horario para los funcionarios del Concejo de Bogotá".
Resolución 1088 de 2015 "Por la cual se crea la figura de gestor Ambiental en el Concejo de Bogotá".
Resolución 486 de 2016 "Por la cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá; para el periodo Constitucional 2016-2019.
Resolución 934 de 2016 "Por el cual se reglamenta el comité de seguridad de la información en el Concejo de Bogotá".

5. RESPONSABLE /PROCESO/ DEPENDENCIA

DAGOBERTO GARCIA BAQUERO

6. EQUIPO AUDITOR

DANIEL ALBERTO PIEDRAHITA NUÑEZ

7. AUDITADOS

DAGOBERTO GARCIA BAQUERO y GLORIA LUCIA GARZON

8. METODOLOGÍA

El 1 de octubre se llevó a cabo la reunión de apertura para dar inicio a la auditoría; el auditor asignado al proceso, se dispone hacer las respectivas entrevistas a los responsables del procedimiento en cada una de las oficinas donde laboran en el Concejo de Bogotá. La entrevista se desarrolló de acuerdo a la lista de chequeo la cual se realizó teniendo en cuenta los procedimientos.

9. PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 2 al 5 de octubre de 2018

10. HALLAZGOS

10.1 CONFORMIDADES

10.1.1 Se revisó el numeral 4 "Aplicativos Instructivos, documentos y formatos utilizados" del proceso Elección de Servidores Públicos y Mesas Directivas que



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

cumple con los formatos aprobados; así mismo se verifico el numeral 5 “Relación de empleos que intervienen en el procedimiento”, constatando que se cuenta con todos los empleos que están asignados al procedimiento.

10.1.2 Revisada la caracterización del proceso, se evidencia que se encuentra actualizado a la última versión, correspondiente al 10 de mayo de 2018.

10.1.3 Se verifico el manual de funciones que corresponde a la resolución 514 de 2015, en el que se evidencia que el cargo del Profesional Especializado 222 grado 05 cumple con los requisitos de las actividades requeridas para el proceso de Elección de Servidores Públicos, y los demás cargos relacionados con el mismo que son de apoyo a estas actividades, revisadas las competencia y desarrollo del talento humano de la Secretaria General, están capacitados para ejercer las actividades y desempeñar las funciones, además cuenta con el personal necesario para el desarrollo de esta labor.

10.1.4 Se verifica que las políticas de operación del proceso donde se constata que son adecuadas y se encuentran publicadas e incluidas en el formato de la caracterización del proceso.

10.1.5 Se evidencia que el indicador No. 53 del proceso de Elección de Servidores Públicos, se encuentran debidamente tramitado y cumplido al 100%, desde abril de 2018, en la descripción se comprueba que se eligieron los cargos de Secretario General y Subsecretarios de Comisión.

10.1.6 El mapa de riesgo del proceso de Elección de Servidores Públicos, que se encuentra actualizado a la fecha de la auditoria, igualmente cuenta con los controles de verificación y análisis de documentos aportados por los candidatos exigidos para el cargo.

10.1.7 El mapa anticorrupción no tiene actividades programadas para la elección de Servidores Públicos, Resolución 0040 de 2018.

10.1.8 Se evidencia que la Secretaria General realiza reuniones con el personal del proceso y la mesa directiva aprueba y avala las convocatorias para los procesos y se levantan actas de estas reuniones.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

10.1.9 Se evidencia que para la elección de Contralor y Personero se llevó a cabo en el año 2016 de conformidad con el procedimiento; para este proceso quien hizo la selección y verificación fue la Universidad Nacional de Colombia, se encuentra identificado el procedimiento para elección de Servidores Públicos código ESP-PRO01 y a la última versión 04 se actualizo el 10 de mayo de 2018; se cumplen las actividades descritas, y se utilizan los formatos establecidos por planeación; los registros se encuentran en la página WEB de la corporación y se controlan dando cumplimiento al cronograma establecido, el responsable del proceso es el Secretario General.

10.1.10 Para la elección de Secretario General y Subsecretario de Comisión, los documentos se recepcionan en la Secretaría General y se les da trámite, en este proceso se aplica el principio de buena fe. Los riesgos que se conocen son los que se encuentran publicados y actualizados según formato código SIG-PRO08EF01 versión 02 fecha de 10 de mayo de 2018; se verifica la lista de chequeo de los requisitos establecidos en la convocatoria, en estos procesos la oficina de planeación hace acompañamiento.

10.2 NO CONFORMIDADES

No se identificaron no conformidades en el proceso.

10.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA

10.3.1 Verificando la convocatoria para la elección del Secretario General y Subsecretario de Comisiones, del Concejo de Bogotá, se surtió por medio de la resolución No.058 de 2018, se evidencio que el periodo legal y reglamentario de los Secretarios no coincide con el tiempo de elección estipulado; en razón a que el acuerdo que establece la elección de los Secretarios, fue sancionado el 4 de febrero de 2016, esta situación retrasó el proceso del periodo de los Secretarios, es importante resaltar que los periodos coincidan con el tiempo de la elección. Por lo que se recomienda que la entidad dar cumplimiento al artículo 5 del Acuerdo 635 de 2016, en su artículo 5 y que modifica el artículo 11 del Acuerdo 348 de 2008.

10.3.2 Verificadas las tablas de retención documental se verifica que estas fueron aprobadas por el Consejo Distrital de Archivo el 3 de agosto de 2018, pero se hace necesario modificar la versión del documento y la fecha de actualización de



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR001-FO9
	INFORME DE AUDITORÍA	VERSIÓN: 05
		FECHA: 10 MAY 2018

las tablas.

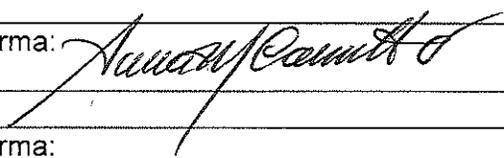
10.3.3 Se evidencia que el normograma está actualizado a 30 de septiembre de 2018, sin embargo, no se encuentra publicada toda vez que se está organizando a través del comité de transparencia dicha publicación.

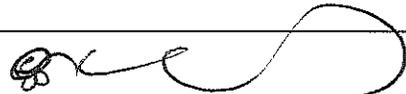
11. CONCLUSIONES

Si bien el proceso de Elección de Servidores públicos, viene cumpliendo con los procedimientos que se han establecido para el desarrollo del mismo, es importante que la Mesa Directiva de estricto cumplimiento al Acuerdo 635 de 2016 en su artículo 5°, con el fin que los períodos de la elección de los secretarios no se corran en el tiempo y no se cumpla el período de la anualidad del cargo.

12. RECOMENDACIONES

No obstante a que el proceso de Elección de Servidores ha venido cumpliendo con los procedimientos establecidos por la entidad, así como la expedición de los correspondientes actos administrativos, se hace necesario el análisis y la revisión de la articulación por parte del proceso con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para ello se requiere del acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de ir asegurando el cumplimiento gradual del modelo en el proceso.

AUDITOR LIDER	
Nombre: AURA MARIA CARRILLO VARGAS	Firma: 
APOYO AUDITORIA	
Nombre: DANIEL ALBERTO PIEDRAHITA NUÑEZ	Firma:

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
Nombre : HITLER ROUSEAU CHAVERRA OVALLE	Firma: 

FECHA DE ENTREGA	6 de diciembre de 2018
------------------	------------------------

